

## Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, sobre el sometimiento al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan, del proyecto de orden por la que se modifica la Orden de 22 de octubre de 2025, por la que se adaptan las jornadas de actividad y los horarios de salida y entrada a puerto de los buques pesqueros de Andalucía.

En relación con el procedimiento de elaboración de la Orden por la que se modifica la Orden de 22 de octubre de 2025, por la que se adaptan las jornadas de actividad y los horarios de salida y entrada a puerto de los buques pesqueros de Andalucía, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,


### RESUELVO

El trámite de audiencia a la ciudadanía, en relación con el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 22 de octubre de 2025, por la que se adaptan las jornadas de actividad y los horarios de salida y entrada a puerto de los buques pesqueros de Andalucía, se realizará de la siguiente forma:

- A través de las organizaciones y asociaciones reconocidas que los agrupan y representan:

- Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE)
- Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Marisco (ANAMAR).
- Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero (ANDMUPES)
- Federación Nacional de Pesca Artesanal (FENAPA)
- Organizaciones sindicales (CC.OO. Andalucía, U.G.T. Andalucía) y Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- Asociaciones de Armadores no incluidas en la Federación andaluza de Asociaciones pesqueras.
- Organizaciones de Productores Pesqueros de Andalucía.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO JUAN JOSE GARCIA RODRIGUEZ	10/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT9DQADUA37QCSZXNUXPRLMNG	PÁG. 1/2	



- Plazo: De acuerdo con lo previsto en el artículo 45bis.2.b) de la Ley 6/2006, de de 24 de octubre, el proyecto se someterá durante un plazo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación, a las entidades y organizaciones mencionadas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Vº.Bº. El Jefe del Servicio de Ordenación de Actividades Pesqueras  
Fdo. Electrónicamente: Juan José García Rodríguez

El Director General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul  
Fdo. Electrónicamente: Carlos Aldereguía Prado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO JUAN JOSE GARCIA RODRIGUEZ	10/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT9DQADUA37QCSZXNXPRLMNG	PÁG. 2/2	